Imprimir Cancelar

Notificación_al_Oferente_ID_N°382980

Municipalidad Iturbe <municipalidaddeiturbe@hotmail.com>
Mié 17/6/2020 09:18
Para: lakmi.sa@hotmail.com <lakmi.sa@hotmail.com>

3 archivos adjuntos (9 MB)
Notificación_al_Oferente_Lakmi_SA.pdf; Informe_de_Evaluación.pdf; Resolución_de_Adjudicación.pdf;

Señores
Lakmi S.A. – RUC N° 80054786 - 1
E – mail: lakmi.sa@hotmail.com
Presente:

La Unidad Operativa de Contrataciones (U.O.C.) de la Municipalidad de Iturbe se dirige a usted, con el objeto de comunicarle que la firma Servicios Gastronómicos San Miguel con RUC N°1593030 - 0 ha sido adjudicada en el proceso licitatorio por vía de la Excepción (VE) N° 01/2020 por urgencia impostergable para la "Adquisición del Servicio provisión y distribución de kits de alimentos no perecederos como modalidad de subrogación al servicio de almuerzo escolar con fondos del Fonacide en el marco de la Emergencia Sanitaria – COVID – 19" identificado en el SICP con el ID N°382980 conforme al acto administrativo de la intendencia Municipal y su ratificación por parte de la Junta Municipal en concordancia con las disposiciones establecidas en la Ley Nº 2051/03 "De Contrataciones Públicas" y sus Decretos Reglamentarios.-

Se remite en datos adjuntos el informe de evaluación y la Resolución I.M. N° 25/2020, y Resolución J.M. N° 16/2020 respectivamente.

Agradecemos su participación.-

Notificación_al_Oferente_ID_N°382980

Municipalidad Iturbe <municipalidaddeiturbe@hotmail.com>
Mié 17/6/2020 08:59
Para: essaeventosyservicios@outlook.es <essaeventosyservicios@outlook.es>

3 archivos adjuntos (9 MB)
Notificación_al_Oferente_ESSA_SA.pdf; Informe_de_Evaluación.pdf; Resolución_de_Adjudicación.pdf;

Señores
E.S.S.A. (Eventos y Servicios Sociedad Anónima) - RUC N°80063493 – 4
E – mail: essaeventosyservicios@outlook.es
Presente:

La Unidad Operativa de Contrataciones (U.O.C.) de la Municipalidad de Iturbe se dirige a usted, con el objeto de comunicarle que la firma Servicios Gastronómicos San Miguel con RUC N°1593030 - 0 ha sido adjudicada en el proceso licitatorio por vía de la Excepción (VE) N° 01/2020 por urgencia impostergable para la "Adquisición del Servicio provisión y distribución de kits de alimentos no perecederos como modalidad de subrogación al servicio de almuerzo escolar con fondos del Fonacide en el marco de la Emergencia Sanitaria – COVID – 19" identificado en el SICP con el ID N°382980 conforme al acto administrativo de la intendencia Municipal y su ratificación por parte de la Junta Municipal en concordancia con las disposiciones establecidas en la Ley Nº 2051/03 "De Contrataciones Públicas" y sus Decretos Reglamentarios.-

Se remite en datos adjuntos el informe de evaluación y la Resolución I.M. N° 25/2020, y Resolución J.M. N° 16/2020 respectivamente.

Agradecemos su participación.-

Notificación_al_Oferente_ID_N°382980

Municipalidad Iturbe <municipalidaddeiturbe@hotmail.com>
Mié 17/6/2020 08:52
Para: sg.sanmiguel@hotmail.com <sg.sanmiguel@hotmail.com>

2 archivos adjuntos (9 MB)
Informe_de_Evaluación.pdf; Resolución_de_Adjudicación.pdf;

Señor
Néstor Antonio González Ortiz
Servicios Gastronómicos "San Miguel" - RUC N°1593030 – 0
E – mail: sg.sanmiguel@hotmail.com
Presente:

La Unidad Operativa de Contrataciones (U.O.C.) de la Municipalidad de Iturbe se dirige a usted, con el objeto de comunicarle que la firma Servicios Gastronómicos San Miguel con RUC N°1593030 - 0 ha sido adjudicada en el proceso licitatorio por vía de la Excepción (VE) N° 01/2020 por urgencia impostergable para la "Adquisición del Servicio provisión y distribución de kits de alimentos no perecederos como modalidad de subrogación al servicio de almuerzo escolar con fondos del Fonacide en el marco de la Emergencia Sanitaria – COVID – 19" identificado en el SICP con el ID N°382980 conforme al acto administrativo de la intendencia Municipal y su ratificación por parte de la Junta Municipal en concordancia con las disposiciones establecidas en la Ley Nº 2051/03 "De Contrataciones Públicas" y sus Decretos Reglamentarios.-

Se remite en datos adjuntos el informe de evaluación y la Resolución I.M. N° 25/2020, y Resolución J.M. N° 16/2020 respectivamente.

Agradecemos su participación.-